



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RÍO NEGRO**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000065/2018**

**VISTO:** la Invitación por parte ADPRA a la I reunión de Comisión Directiva 2018 el día 27 de Febrero del corriente ,en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663), viajó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar de la I reunión de ADPTA de Comisión Directiva 2018 el día 27 de febrero del corriente.
- Que las Defensorías de la CABA, Escobar, Paraná, La Matanza, Bariloche, Tucumán Avellaneda , Jujuy, Villa María , Río Negro, Virasoro, Río IV y Santa Fe representadas esta última por la Defensoria de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe, trabajaron conjuntamente en el marco de la primera reunión de comisión directiva de ADPRA .
- Que se trataron temas de distintas índoles como la planificación anual de la asociación. Sedes de plenarios 2018, Mar de Plata, Jujuy, Misiones, Chubut. Estrategias a adoptar en relación a los nuevos cuadros tarifarios de los servicios públicos. Elaboración de informe en cuanto a la carga impositiva detallada en las facturas de Luz. Gas y Agua. Garrafa Social. Eliminación de cargo fijo en la tarifa social. Solicitud de audiencia en el Ministerio del Interior, debido a la falta de respuesta por parte del área de juridicos Renaper, en el marco del derecho a la identidad .
- Que se procede a la adquisición de pasajes en las empresas Aerolineas Argentina (CUIT 30-64140555-4), para los tramos: Bariloche, Buenos Aires 26/02/2018 y Buenos Aires, Bariloche el 28/02/2018.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**  
**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Beatriz Oñate (DNI 23.082.663)** por \$ **6.363,10 (Pesos Seis Mil Trescientos Sesenta y Tres con Diez Centavos)** para cancelar pasajes en las empresas Aerolineas Argentina (CUIT 30-64140555-4), para los tramos: Bariloche, Buenos Aires 26/02/2018 y Buenos Aires, Bariloche el 28/02/2018. para participar en la I reunión de ADPRA de Comisión Directiva 2018 el día 27 de febrero del corriente ,en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.1.12.39.350.4.5.20 Pasajes
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.

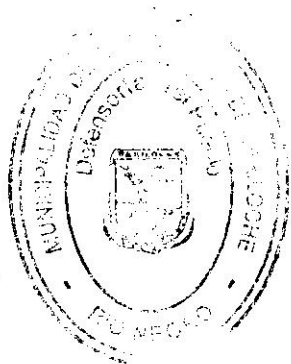


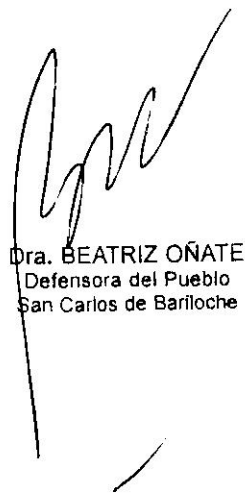
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo  
Dra María Sofia Maggi
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Septiembre de 2018



  
MARIA SOLEDAD MAGGI  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche